



## PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de**

**LEY**

**ARTÍCULO 1º:** Institúyase en todo el territorio provincial el día 21 de agosto de cada año como el "Día Provincial del trabajador y trabajadora ladrillero y ladrillera", en reconocimiento de la fuerza del trabajo que este rubro constituye para la actividad productiva y económica de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** La fecha mencionada en el art. 1º quedará incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Provincia y se promoverá la realización, en dicho día, de actividades informativas y de capacitación con el fin de reflexionar y promover el reconocimiento de estos puestos de trabajo y su importancia en la producción económica regional, en la obra pública provincial y en las comunidades familiares, populares y migrantes.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DRA. DOCTORA MARÍA LUISA  
SENADORA  
Bloque Unión por la Patria  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

MARTINEZ MARIA ROSA  
SENADORA  
Unión por la Patria  
H. Senado de Buenos Aires

BORGINI PEDRO  
Senador  
Unión por la Patria  
H. Senado de la Provincia de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

E-372/24-25  
CORRESPONDENCIA EXTE. N°  
"9024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina".



## FUNDAMENTOS

Se somete a consideración esta iniciativa para su sanción, a través de la cual se declara al 21 de agosto como día conmemorativo en reconocimiento a la fuerza del trabajo del trabajador y la trabajadora del sector ladrillero.

El 21 de agosto del año 1946 se llevó a cabo una huelga contra los abusos de la patronal en este rubro ya que hasta ese momento a los trabajadores/as se les descontaban los ladrillos producidos, destruidos por alguna tormenta o cualquier situación climática. Este conflicto fue conocido como “La Tapada”, duró varios meses y se pudo resolver por la política que llevaba adelante el gobierno Peronista en pleno reconocimiento de los cimientos de la fuerza de trabajo de todos los/as trabajadores y de su imprescindible posición en los recursos de la Nación y en la producción económica, por aquellos años, marcaron el rumbo de un modelo de país.

Las fábricas ladrilleras, se asentaron centralmente en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, y los emprendimientos familiares, hoy conocidos como economía popular, se fueron transmitiendo de generación en generación, a través del tiempo, teniendo en consideración que esta actividad es milenaria en los territorios.

Debemos entender que ésta es una actividad económica que depende profundamente del proyecto de país que se lleve adelante tanto en los gobiernos nacionales como provinciales.

En la actualidad, la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina U.O.L.R.A, adherida a la Confederación General del Trabajo (CGT) Nacional, es un sindicato de primer grado que representa a los trabajadores y trabajadoras ladrilleros artesanales de todo el territorio nacional. Desde el momento de su constitución ha ejercido la representación de los asalariados y asalariadas que trabajaban en fábricas en contextos de suma precariedad e informalidad. Desde el año 2010, este sindicato está en la búsqueda de la apertura de un espacio de organización, a raíz del cual se incorpore a la representación de más trabajadores y trabajadoras, nuevas herramientas enfocadas a mejorar las condiciones del trabajo ladrillero como un desafío futuro.



H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

E-372/24-25  
CORRESPONDENCIA EXpte. N° .....  
FOLIO 3  
"9091 - Año del 22º Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina".

Debido a que una gran parte de las personas que trabajan en el sector ladrillero son familias migrantes, también desde lo gremial se brinda información acerca de los derechos y datos útiles sobre los principales trámites tendientes a regularizar su situación y permanencia en nuestro país.

Dentro del territorio nacional y provincial es primordial entender y defender el rol de la fuerza de trabajo y el lugar que ocupan las mujeres ladrilleras como trabajadoras de este sector dado que la mayoría de las veces la modalidad familiar de los emprendimientos hace que su trabajo se considere simplemente como "ayuda", restando importancia a su fuerza de trabajo, reconocimiento y derechos.

Es menester hacer una reflexión en consonancia con nuestra manda constitucional a nivel nacional y provincial, al referirnos a nuestros derechos laborales en un estatus de personalísimo, dado que las personas que trabajan tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en el empleo, sin distinción de nacionalidad, sexo, edad, religión, orientación sexual, opinión política o sindical, raza, ideología, posición económica o cualquier otra condición social o familiar.

En este orden de ideas es oportuno mencionar que la política de vaciamiento de representación estatal y avasallamientos de los derechos llevada a cabo por el actual gobierno nacional ha dejado una huella más a su paso ya que por Resolución 1680/2024 de la Superintendencia de Servicios de Salud publicada en el Boletín Oficial el día 12 de agosto del corriente, el Poder Ejecutivo nacional resolvió la intervención de la Obra Social de Ladrilleros (OSPL); y a este lamentable suceso se le suma que en marco de la Ley Bases y reforma fiscal se aprobó la eliminación de la categoría de monotributo social, siendo este el único marco de encuadre de muchos de estos trabajadores y trabajadoras.

La organización y unidad colectiva de los trabajadores y trabajadoras en esta y todas las ramas y actividades es clave a la hora de la defensa de los puestos de trabajo, tanto frente a esta triste normativa vigente a nivel nacional como frente a la realidad laboral.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



“20/04 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina”.

La presente iniciativa promueve y visibiliza el rol de estos trabajadores y trabajadoras ladrilleras, reivindicando sus derechos y la importancia del sector en la actividad productiva de nuestra provincia y nuestro país.



Por todos los fundamentos expuestos solicito a mis pares Senadores y Senadoras que acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

DR. SOFIA VANNELLI  
SENADORA  
Bloque Unión por la Patria  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



MARTINEZ MARIA ROSA  
SENADORA  
Unión por la Patria  
H. Senado de Buenos Aires

BORGINI PEDRO  
Senador  
Unión por la Patria  
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

"2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina".



Corresponde Expte. E-372/24-25

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
LEGISLATIVA** a sus efectos

SOLANGE ROSA  
Subdirectora de Mesa General de  
Entradas y Salidas Legislativa  
H. Senado de Buenos Aires

**DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA**  
28 de agosto de 2024.